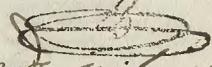


VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

*Villa de Cebegud en el día de hoy diez de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro vistos los precedentes documentos q.*



(25)

miento, incluso los Síndicos y Diputados, y agregándoseles un número igual de los mayores contribuyentes: método que recientemente se ha ensayado con buen éxito para la renovación de concejales.

Cada una de estas Juntas nombrará dos electores para que concurren á la capital de la respectiva provincia, pudiendo nombrarlos, no solo entre los mismos individuos del Ayuntamiento y entre los mayores contribuyentes que hayan concurrido á la eleccion, sino entre todos los que tengan las condiciones que requiera la ley.

Reunidos en la capital de provincia los electores enviados por los diferentes partidos, procederán á nombrar los Procuradores á Córtes; verificándolo por el método y forma que se presije con el fin de asegurar el buen orden y la libertad de los sufragios.

Este plan de elecciones, si bien no tan perfecto como pudiera desearse en teoria, tiene, á nuestro entender, la inestimable ventaja de ser muy sencillo en la práctica: establece desde luego dos grados de eleccion, cuyo sistema nos ha parecido preferible á la eleccion directa, casi impracticable en España, ó á multiplicar hasta tal punto.

**PROCLAMATORIA**

**DECLARACION**

**LEYES GENERALES**

**FIN.**



MADRID:  
EN LA IMPRENTA REAL.  
y por su original  
EN MURCIA: EN LA DE HERNANDEZ.

1834.

*... las Cortes Ge-  
... la eleccion de Pro-  
... con la solemnidad q.  
... circular fha. traim-  
... p.º en tarde en la  
... idad que merece es-  
... local proporcio-  
... Salas consistoriales  
... Petraros de N. An-  
... m Madec Governad-  
... aquel dia hayo col-  
... nacion General en  
... que un repique Ge-  
... unidad de tan faus-  
... Misica. La mediata  
... minacion p.º medio-  
... de costumbres con-  
... concurren á dho n-  
... en su presencia may-  
... de estos testimo-  
... deban al may al-  
... Haciendo al mis*

